



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 5 de marzo de 2003.

VISTO la Resolución N° 184/2002 del Consejo Académico de la Facultad Regional Tucumán, correspondiente al alumno Luis Alberto CISNEROS de la carrera Ingeniería en Sistemas de Información, y

CONSIDERANDO:

Que dicho alumno cursó en el período lectivo 1997 Metodología de la Investigación, sin tener aprobada su correlativa Informática Administrativa.

Que es necesario convalidar lo actuado a fin de no entorpecer el trámite iniciado por el peticionante.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 4 de marzo de 2003, aconsejó refrendar la Resolución N° 184/2002 de la Facultad Regional Tucumán.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 184/2002 del Consejo Académico de la Facultad Regional Tucumán y ratificar la inscripción al período lectivo 1997 en la asignatura




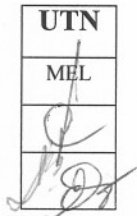
Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



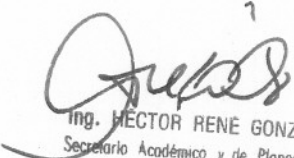
Metodología de la Investigación, eximiéndolo de la correlatividad existente con Informática Administrativa, al alumno Luis Alberto CISNEROS, de la carrera Ingeniería en Sistemas de Información.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 208/2003



Ing. HECTOR CARLOS LINO
RECTOR



Ing. HECTOR RENE GONZALEZ
Secretario Académico y de Planeamiento